

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaría de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07
		Página 1



RESOLUCIÓN (20181200068714)

Fecha: 2018-07-30

Resolución 207

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA EL PAGO TOTAL DE LA MULTA TIPÓ DOS

LA INSPECTORA PRIMERA DE POLICIA URBANO DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones legales otorgadas por el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes y en cumplimiento de las funciones descritas en el manual de funciones de la Alcaldía de Popayán, procede a pronunciarse respecto del pronto pago de la multa señalada en orden de comparendo 19-1-108121 del 29 de junio de 2018; notificado al señor **NESTOR DAVID LOPEZ JIMENEZ** identificado con la cedula de ciudadanía 1060990108; previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Mediante oficio S-2018 0768/ ESTPO NORTE CAI CUATRO - 29 25 de fecha 2 de Julio de 2018, con radicado de archivo central de la Alcaldía 2018-113-029583- -2 de la misma fecha, el patrullero FRANCISCO JAGIER NARVAEZ OLIVOS integrante patrulla de vigilancia, deja a disposición de la Inspección de Policía oficina de reparto orden de comparendo o medida correctiva 19-1-108121 del 29 de junio de 2018, impuesto al señor **NESTOR DAVID LOPEZ JIMENEZ** identificado con la cedula de ciudadanía 1060990108, por infracción al artículo 95 numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; y que a su tenor establece:

COMPARTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES RELACIONADOS CON EQUIPOS TERMINALES MOVILES

1.-Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravió en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado modificado o suprimido

Mediante resolución 20181200064084 de fecha 13 de julio de 2018 inspección declaro infractor al señor **LOPEZ JIMENEZ**, quien solicito conmutar mediante solicitud con radicación 2018113030034-2 de fecha 5 de julio de 2018, la multa tipo 2 por trabajo comunitario, la cual le fue concedida en el acto administrativo ya relacionado.

En igual forma el día 27 de julio del año en curso a las 3.14 PM, allega al despacho consignación con número 20180727151610170000 donde se determina que realizo el pago total de la multa tipo dos.

Revisados los documentos de la orden de comparendo 19-1-108121 se encuentra que el pago total que se realizó de conformidad con la normatividad vigente, razón por la cual procede el Despacho a acceder a la solicitud formulada por el petente, dejando sin validez el artículo segundo, cuarto y quinto de la resolución 20181200064084 de fecha 13 de julio de 2018.

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaría de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07
		Página 2



RESOLUCIÓN (20181200068714) Fecha: 2018-07-30
Por lo brevemente expuesto, la **INSPECCION PRIMERA DE POLICIA URBANA DE POPAYAN**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el pago total por parte del señor **NESTOR DAVID LOPEZ JIMENEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 1060990108, residente en la vega cauca celular 3224956730 por los hechos señalados en la orden de comparendo No. 19-1-108121 del 29 de junio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar sin validez los artículos segundo, cuarto y quinto, donde se dispuso conmutar la multa tipo dos por trabajo comunitario, por pago total de la misma

ARTÍCULO TERCERO COMUNICAR a Secretaría de Gobierno Municipal, el pago realizado, por el señor **NESTOR DAVID LOPEZ JIMENEZ** identificada con la cedula de ciudadanía 1060990108, anexando el recibo de pago original.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** personalmente al señor **NESTOR DAVID LOPEZ JIMENEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 1060990108 del contenido del presente acto administrativo dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de este pronunciamiento. De no ser posible la notificación personal, se procederá a la notificación por aviso de que habla el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - **DEVUELVA** las piezas procesales al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, con respecto al comparendo 19-1-108137 de fecha 17 de junio de 2018 impuesto señor **NESTOR DAVID LOPEZ JIMENEZ** identificada con la cedula de ciudadanía 1060990108 previa actualización de la base de datos y bajar del sistema por pronto pago, lo concerniente a este despacho

ARTÍCULO SEXTO contra la presente providencia no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA CONCHA CAICEDO

INSPECTORA

Proyecto: Luz Amelia Concha C

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07
		Página 3



RESOLUCIÓN (20181200068714)

Fecha: 2018-07-30

NOTIFICACION PERSONAL.POPAYAN

() de julio de dos mil dieciocho (2018) .-En la fecha notificó el contenido de la resolución 20181200068714 de fecha 30 de julio de 2018 al señor **NESTOR DAVID LOPEZ JIMENEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 1060990108, residente en la vega cauca celular 3224956730, quien enterado del contenido firma y se le hace entrega una copia del acto Administrativo .

NESTOR DAVID LOPEZ JIMENEZ
Notificado

MANUEL SALVADOR ORDOÑEZ
Notificador

